

LA PLATA, 2 de octubre de 2014

**VISTO** la Disposición N° 182/10 de la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición aludida precedentemente, aprueba las pautas generales para la cobertura de cargos del Escalafón Docente para el Nivel Superior y encomienda a la Dirección de Educación Superior iniciar las acciones pertinentes;

Que resulta menester considerar la necesidad de coberturas por más de 30 días, de los cargos jerárquicos correspondientes al Ítem XIII Jefe de Área del Escalafón Docente, que no fueran cubiertos en las Pruebas realizadas en el ciclo lectivo 2013, a través de mecanismos que garanticen las oportunidades de acceso para todos los docentes del Nivel, debiendo procederse a un llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Superior;

Que para la cobertura de las vacantes mencionadas resulta de aplicación la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, artículo 75º, inciso 6.4.3;

Que debe procederse al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Superior;

Que en el marco de la Disposición N° 182/10 de la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa, se conformarán listados bianuales de docentes aprobados por orden de mérito, de aplicación por el término citado para cada Instituto de Formación Docente y/o Técnica;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado en el año 2009 establece que para la convocatoria a Pruebas de Selección se consideran los incisos a), b), y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios;

Que para la sustanciación de las Pruebas de Selección se establecen cinco sedes descentralizadas para favorecer el procedimiento y beneficiar la participación de los recursos humanos existentes.

Que, a fin de favorecer y dar mayor celeridad a los procesos de notificación y toma de vistas, resulta pertinente delegar en un solo agente de cada Comisión Evaluadora los mencionados procesos;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Superior determinó el Marco Normativo y Bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello,

### **LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares y Provisionales de la Dirección de Educación Superior, comprendidos en los incisos a), b), y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente, considerados a tales efectos como uno solo, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Jefe de Área de Medio Turno correspondientes a servicios educativos de Educación Superior.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que a los efectos de establecer el orden de prioridad se considerará lo pautado en el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Inc. 6.4.3. Ítem A - Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, A1 - Docentes titulares de la Institución referente-, A2 –Docentes de Educación Superior titulares del Distrito y A.3 –Docentes de Educación Superior de distritos limítrofes; Ítem B – Personal docente titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3 e ítem C - Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, en

el orden establecido en A.1, A.2 y A.3, ítem D – Personal docente titular de otros incisos escalafonarios, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11, de la Subsecretaría de Educación, en las Pruebas de Selección que se convocan en presente.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que la Comisión Evaluadora podrá delegar la función del otorgamiento de vistas y notificaciones en cualquiera de sus miembros o en el Secretario de la Comisión, que a los efectos de la presente convocatoria se designa en el Anexo 5, que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5º.** Aprobar el Anexo 1 que consta de tres (3) fojas y forma parte integrante de la presente disposición, por el que se establecen las vacantes para la cobertura de cargos de Jefe de Área Medio Turno, en cada una de las Sedes determinadas, para los Institutos Superiores, con carácter de Provisional o Suplente, según se consignan en cada caso.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer como Sedes Regionales descentralizadas de las Pruebas de selección las que se determinan en el Anexo 2 y que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7º.** Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 3 que consta de cinco (5) fojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8º.** Aprobar el Anexo 4 - Cronograma de Acciones -, que consta de una (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 9º.** Aprobar la conformación de las Comisiones Evaluadoras para cada una de las Sedes en el Anexo 5, que consta de tres (3) fojas, y forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 10º.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada para el personal titular la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N°824/05 y para el personal provisional lo pautado en la Resolución 2139/06.

**ARTÍCULO 11º.** Valorar los antecedentes de los postulantes provisionales de acuerdo con las pautas del Artículo 60 del Estatuto del Docente, este puntaje reemplazará al puntaje docente para la obtención del promedio final de la selección. A los fines de la conversión del puntaje, se empleará la tabla obrante en el Anexo I de la Resolución N° 2139/06.

**ARTÍCULO 12º.** Determinar que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla que forma parte como Anexo 6, que consta de dos (2) fojas.

**ARTÍCULO 13º.** Determinar que a los efectos de evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución 824/05 que, como Anexos 7, 8, 9, 10,11 ,12 y 13, que constan de una (1) foja cada uno respectivamente y pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 14°.** Determinar que la no presentación a rendir cualquiera de las pruebas en el día y hora de su realización, sea cual fuere la causa que motivó su ausencia, producirá la eliminación del aspirante.

**ARTÍCULO 15°.** Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán listados bianuales de aspirantes aprobados, por orden de mérito, según corresponda la selección al Ítem A), B), C) y D) por cada cargo convocado, remitiendo copia a la Dirección de Educación Superior, a las Secretarías de Asuntos Docentes y a los Institutos Superiores correspondientes.

**ARTÍCULO 16°** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Direcciones Provinciales de Educación Superior, de Gestión Educativa, a las Direcciones de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, de Inspección General y, por su intermedio, a las Jefaturas Regionales y Distritales correspondientes, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 43/14**

**Marta A .Netto**

**Directora de Educación Superior**

**Dirección Provincial de Educación Superior**



**ANEXO 1**  
**VACANTES A CUBRIR**

**CARGOS TRANSITORIOS DE JEFE DE ÁREA MEDIO TURNO**

**a) CARGO: JEFE DE ÁREA Provisional -Medio Turno- DE INSTITUTO SUPERIOR DOCENTE y MIXTO**

<b>Región</b>	<b>Distrito</b>	<b>N° Inst.</b>	<b>Carrera</b>	<b>Sede de la cobertura</b>	<b>Comisión N°</b>
21	TRES ARROYOS	33	Profesorado de Educación Física	Bahía Blanca	10
22	BAHIA BLANCA	3	Profesorado en Educación Inicial	Bahía Blanca	10
22	CORONEL ROSALES	159	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Bahía Blanca	10
23	PUAN	37	Profesorado de Educación Primaria	Bahía Blanca	10
23	CORONEL SUÁREZ	48	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Bahía Blanca	11
23	GUAMINI	73	Profesorado de Educación Primaria	Bahía Blanca	11
23	CORONEL SUÁREZ	160	Profesorado de Educación Secundaria en Historia	Bahía Blanca	11
25	OLAVARRÍA	22	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Bahía Blanca	11
25	OLAVARRÍA	47	Profesorado de Educación Física	Bahía Blanca	11
1	LA PLATA	9	Profesorado de Educación Especial	La Plata	11
1	LA PLATA	95	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	La Plata	11
2	AVELLANEDA	1	Profesorado de Educación Especial	La Plata	10
2	AVELLANEDA	1	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	La Plata	10
2	AVELLANEDA	1	Profesorado en Educación Inicial	La Plata	10
2	LANUS	11	Profesorado en Educación Inicial	La Plata	11
2	LOMAS DE ZAMORA	103	Profesorado de Educación Primaria	La Plata	11

2	LOMAS DE ZAMORA	103	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	La Plata	11
2	LOMAS DE ZAMORA	18	Profesorado de Educación Primaria	La Plata	11
3	LA MATANZA	56	Profesorado de Educación Primaria	La Plata	11
3	LA MATANZA	56	Profesorado en Educación Inicial	La Plata	11
3	LA MATANZA	88	Profesorado en Educación Inicial	La Plata	12
3	LA MATANZA	105	Profesorado en Educación Inicial	La Plata	10
3	LA MATANZA	105	Profesorado de Educación Especial	La Plata	10
5	ESTEBAN ECHEVERRÍA	35	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	La Plata	12
5	ESTEBAN ECHEVERRÍA	35	Profesorado en Educación Inicial	La Plata	12
5	ESTEBAN ECHEVERRÍA	35	Profesorado de Inglés	La Plata	12
5	ALMIRANTE BROWN	41	Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía	La Plata	12
5	ALMIRANTE BROWN	53	Profesorado de Educación Primaria	La Plata	12
24	VEINTICINCO DE MAYO	28	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	La Plata	12
17	CHASCOMÚS	98	Profesorado de Educación Primaria	Mar del Plata	10
19	MAR CHIQUITA	63	Profesorado de Educación Especial	Mar del Plata	10
19	MAR CHIQUITA	63	Profesorado de Educación Primaria	Mar del Plata	10
6	VICENTE LÓPEZ	39	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Moreno	10
6	TIGRE	140	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Moreno	10
7	TRES FEBRERO	34	Profesorado de Educación Secundaria en Historia	Moreno	11
7	GENERAL SAN MARTÍN	113	Profesorado de Educación Primaria	Moreno	10
7	GENERAL SAN MARTÍN	174	Profesorado de Inglés	Moreno	10
8	MORON	45	Profesorado de Educación Primaria	Moreno	10



8	MORON	45	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Moreno	10
8	MERLO	109	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	Moreno	10
9	MORENO	21	Profesorado de Educación Secundaria en Historia	Moreno	10
9	JOSÉ C.PAZ	36	Profesorado de Educación Secundaria en Química	Moreno	11
9	SAN MIGUEL	112	Profesorado de Educación Primaria	Moreno	11
10	MERCEDES	7	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Moreno	11
10	LUJÁN	23	Profesorado de Educación Especial	Moreno	11
11	CAMPANA	15	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Pergamino	10
11	PILAR	51	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Pergamino	10
11	PILAR	51	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Pergamino	10
11	ZARATE	85	Profesorado de Inglés	Pergamino	10
11	ZARATE	85	Profesorado de Educación Física	Pergamino	10
11	ZARATE	87	Profesorado de Educación Física	Pergamino	10
11	CAMPANA	116	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Pergamino	10
12	BARADERO	115	Profesorado de Educación Primaria	Pergamino	10
12	SAN PEDRO	119	Profesorado de Educación Secundaria en Economía y Gestión	Pergamino	10
12	SAN NICOLÁS	127	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Pergamino	10
12	SAN NICOLÁS	128	Profesorado en Educación Inicial	Pergamino	10
13	PERGAMINO	122	Profesorado de Educación Secundaria en Historia	Pergamino	10
13	PERGAMINO	122	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Pergamino	10
13	COLON	124	Profesorado de Educación Primaria	Pergamino	10

13	SALTO	126	Profesorado de Educación Primaria	Pergamino	10
14	JUNÍN	129	Profesorado de Educación Secundaria en Historia	Pergamino	10
14	LINCOLN	134	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Pergamino	10
15	CHIVILCOY	6	Profesorado de Educación Primaria	Pergamino	10
15	BRAGADO	78	Profesorado de Educación Primaria	Pergamino	10
16	RIVADAVIA	64	Profesorado de Educación Primaria	Pergamino	10
16	TRENQUE LAUQUEN	144	Profesorado de Educación Física	Pergamino	10

**b) CARGO: JEFE DE ÁREA – Suplente -Medio Turno- DE INSTITUTO SUPERIOR DOCENTE y MIXTO**

Región	Distrito	N° Inst.	Carrera	Sede de la cobertura	Comisión N°
2	AVELLANEDA	1	Profesorado de Educación Primaria	La Plata	10
3	LA MATANZA	46	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	La Plata	10
3	LA MATANZA	105	Profesorado de Educación Primaria	La Plata	10
7	TRES FEBRERO	34	Profesorado de Educación Primaria	Moreno	11
9	MORENO	21	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Moreno	10
9	SAN MIGUEL	42	Profesorado de Educación Secundaria en Economía y Gestión	Moreno	11
9	MORENO	110	Profesorado de Educación Inicial	Moreno	11
9	MORENO	111	Profesorado de Educación Secundaria en Economía y Gestión	Moreno	11
14	LINCOLN	14	Profesorado de Educación Primaria	Pergamino	10
15	PEHUAJÓ	148	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Pergamino	10

**c) CARGO: JEFE DE ÁREA-Provisional- Medio Turno- DE INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO**

<b>Región</b>	<b>Distrito</b>	<b>N° Inst.</b>	<b>Carrera</b>	<b>Sede de la cobertura</b>	<b>Comisión N°</b>
25	OLAVARRÍA	130	Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Bahía Blanca	13
1	LA PLATA	12	Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	La Plata	13
1	LA PLATA	12	Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas	La Plata	13
1	BERISSO	202	Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	La Plata	13
3	LA MATANZA	46	Tecnicatura Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones	La Plata	13
3	LA MATANZA	46	Psicopedagogía	La Plata	13
3	QUILMES	83	Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	La Plata	13
17	CHASCOMÚS	57 S	Tecnicatura Superior en Administración General	Mar del Plata	13
18	LA COSTA	89	Tecnicatura Superior en Diseño y Producción de Indumentaria	Mar del Plata	13
18	PINAMAR	171	Psicopedagogía	Mar del Plata	13
19	GRAL. PUEYRREDON	151	Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas	Mar del Plata	13
19	GRAL ALVARADO	194	Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas	Mar del Plata	13
19	GRAL ALVARADO	194	Tecnicatura Superior en Enfermería	Mar del Plata	13
20	NECOCHEA	31	Tecnicatura Superior en Administración con orientación en PyMES	Mar del Plata	13
9	SAN MIGUEL	182	Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas	Moreno	13
9	SAN MIGUEL	182	Bibliotecología	Moreno	13
9	MORENO	179	Tecnicatura Superior en Gastronomía	Moreno	13
9	MORENO	179	Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Moreno	13
6	TIGRE	199	Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Moreno	13

11	PILAR	184	Tecnicatura Superior en Administración Contable	Pergamino	13
11	ZARATE	187	Tecnicatura Superior en Logística	Pergamino	13
11	CAMPANA	201	Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Pergamino	13
12	SAN NICOLAS	38	Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas	Pergamino	13
12	SAN NICOLAS	178	Tecnicatura Superior en Administración con orientación en PYMES	Pergamino	13
12	BARADERO	192	Tecnicatura Superior en Enfermería	Pergamino	13
15	PEHUAJO	13	Tecnicatura Superior en Trabajo Social	Pergamino	13
16	TRENQUE LAUQUEN	40	Psicopedagogía	Pergamino	13

**d) CARGO: JEFE DE ÁREA-Suplente- Medio Turno- DE INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO –**

Región	Distrito	N° Inst.	Carrera	Sede de la cobertura	Comisión N°
5	SAN VICENTE	93	Tecnicatura Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones	La Plata	13
11	ZÁRATE	187	Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Pergamino	13
15	NUEVE DE JULIO	4	Administración	Pergamino	13

**ANEXO 2**  
**SEDES DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN**

SEDE	REGIONES	Domicilio		
		Lugar	Dirección	Distrito
<b>BAHIA BLANCA</b>	21-22-23-25	ISFD N° 3	Vieytes N° 51, 1er. Piso, Bahía Blanca	Bahía Blanca
<b>LA PLATA</b>	1-2-3-4-5-24	Instituto Superior de Formación Docente del Colegio de Técnicos	Calle 41 N° 450 e/5 y 6, La Plata	La Plata
<b>MAR DEL PLATA</b>	17-18-19-20	ISFD N° 19	Almafuerte N° 565, Mar del Plata	Gral. Pueyrredón
<b>MORENO</b>	6-7-8-9-10	ISFD N° 21	Merlo N° 499, Moreno	Moreno
<b>PERGAMINO</b>	11-12-13-14-15-16	ISFD N° 5	Scalabrini Ortiz N° 472, Pergamino	Pergamino



## ANEXO 3

### TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

#### 1. ENCUADRE POLÍTICO-LEGAL

##### 1.1. LEGISLACIÓN NACIONAL

###### Contenidos

Función de la Educación Superior en la normativa nacional vigente. Estructura y gobierno del Sistema Educativo Nacional. Consejo Federal de Educación. Acuerdos con respecto a la formación docente y técnica. Instituto Nacional de Formación Docente: Estructura y funciones. Instituto Nacional de Formación Técnica: Estructura y funciones. Lineamientos de la Política Educativa Nacional. Ley de Educación Nacional. Ley de Educación Superior. Ley de Educación Técnico Profesional.

**A) Formación Docente:** Tipos de instituciones formadoras. Formación Docente de Grado. Extensión e Investigación. La estructura general de la formación docente. Proceso nacional de validación de titulaciones, certificaciones y postitulaciones. Marco regulatorio federal para postítulos docentes. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, relaciones entre escolaridad obligatoria y sistema formador.

**B) Formación Técnica:** Tipos de instituciones formadoras. Formación de Grado y especializaciones. Nuevas perspectivas sobre las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La Educación Superior Técnica en el marco del desarrollo socioproductivo nacional y provincial. Vínculos entre educación y demanda laboral regional. Procesos de evaluación y autoevaluación. Investigación y Extensión. Relaciones y articulación entre los diferentes niveles y modalidades de la Educación Técnico Profesional, las Prácticas Profesionalizantes y la Formación Técnica Permanente y Superior. La Educación Técnica en la normativa nacional y provincial.

###### NORMATIVA

###### Legislación nacional para la Formación Docente y Técnica

- **Ley Nacional 26206 / Ley de Educación Nacional.**
- **Ley Nacional 24521 / Ley de Educación Superior.**
- **Ley Nacional 26058 / Ley de Educación Técnico Profesional.**
- **Ley Nacional 26075 / Ley de Financiamiento Educativo.**
- **Ley Nacional 26877 / Ley de Centros de estudiantes.**
- Resolución CFE N° 30/07 Hacia una Institucionalidad del Sistema Formador.

- Resolución CFE N° 59/08 Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental.
- Resolución CFE N° 72/08 Anexo I, II y III. Organización del Sistema Formador.
- Resolución MEN N° 2170/08 Validez Nacional de Títulos.

### **Legislación nacional específica para la Formación Docente**

- Resolución CFE N° 24/07 Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.
- Resolución CFE N° 74/08 Titulaciones para las carreras para la formación docente.
- Resolución CFE N° 140/11 Lineamientos Federales para el planeamiento y organización institucional del Sistema Formador.
- Resolución CFE N° 167/12 Plan Nacional de Formación docente 2012-2015.
- Resolución CFE N° 183/12 Modificaciones de la Resolución CFE N° 74/08 -Cuadro de Nominaciones de títulos.
- Resolución CFE N° 188/12 Plan Nacional de Educación obligatoria y Formación docente.
- Resolución CFE N° 201/13 Programa Nacional de Formación Permanente.
- Decreto PEN N° 374/07 Funciones del Instituto Nacional de Formación Docente.

### **Legislación nacional específica para la Formación Técnica**

- Resolución CFE N° 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE N° 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.
- Resolución CFE N° 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
- Resolución 63/08 y Anexo - Plan de estudios "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución 64/08 y Anexos - "Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional."
- Resolución CFE N° 131/11 Extender el plazo de vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional
- Resolución CFE N° 147/11 y Anexo – Ampliación Plan de Estudios del "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución CFE N° 151/11 y Anexos - "Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística" y "Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos"
- Resolución CFE N° 175/12 Aprueba el documento "Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional" en reemplazo de documento aprobado por Resolución 62/08, Anexo I.



- Resolución CFE N° 20913 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N° 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.
- Resolución CFE N° 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.
- Documento N° 1 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 LINEAMIENTOS 2011-2012 PARA LA GESTION INTEGRAL.
- Documento N° 2 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 PLANEAMIENTO DE LA OFERTA Aspectos metodológicos.

## 1. 2. LEGISLACIÓN PROVINCIAL:

### Contenidos

Lineamientos de la Política Educativa Provincial. Ley de Educación Provincial. La Formación Superior en la Provincia de Buenos Aires:

Formación docente, Formación Técnica y organización de las instituciones: puras, mixtas, Unidades Académicas, características particulares, La Propuesta Curricular Jurisdiccional. Lineamientos de la política educativa provincial en el ámbito de la Educación Superior: revisión de los diseños curriculares en las carreras de formación docente y técnica, desarrollo de sistemas de información, Articulación con Secundaria y las Universidades. Proceso de Democratización de la Educación Superior: Consejo Provincial de Educación Superior. Consejo Consultivo Técnico. Consejo Consultivo Docente. Consejos Regionales. Consejos Académicos Institucionales, Centros de Estudiantes.

### NORMATIVA

- **Ley Provincial N°13688 Ley de Educación Provincial**
- **Ley Provincial 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos.**
  
- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. La Plata, junio de 2005.
- Rivadulla, P. *Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires*. Editorial Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).
- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación. DGCyE.
- Comunicación Conjunta N° 2 Unidades Académicas. Tratamiento Unificado. Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa- Dirección Provincial de Inspección General. DGCyE.
- Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.

- Resolución N° 4121/08 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto del Consejo Consultivo Docente. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2008.
- Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 4042/09 Constitución, Reglamento y Estatuto Consejo Provincial de Educación. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 11/09: Bases para la Organización de las Tecnicaturas Superiores en la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Educación. La Plata, 2009.
- DGCyE. *Diseño Curricular - Formación Docente de Grado Marco General*. La Plata, diciembre de 2007.
- Resolución N° 3892/10: Adhesión Jurisdiccional al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional. La Plata, 2010.
- Resolución N° 3891/10 y Anexo: *Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de Base*. La Plata, 2010.
- Resolución N° 50/2013 y Anexo: Ampliación Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en la especialidad Administración y Gestión. La Plata, 2013.

## **2. GESTIÓN EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR.**

**2.1. Organización del Sistema Educativo Provincial:** Estructura y gobierno del Sistema Educativo Provincial. Organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Educación Superior Proyecto Político Educativo de la Dirección Provincial de Educación Superior. La articulación con los Programas Nacionales.

**2.2. Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior:** Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias: Movimiento Anual Docente. Sistemas de cobertura de cargos. Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. La conformación de los Equipos de conducción y docencia. Organización y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI).

La organización institucional con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI).

Equivalencias. Las cooperadoras escolares y la reglamentación de su participación. Hacia nuevas formas de administración de fondos en las instituciones educativas de nivel superior: la financiación de proyectos específicos.

**2.3. Los Proyectos Institucionales:** La gestión integral de las Instituciones y sus ámbitos de trabajo: lo institucional, y lo sociocomunitario. El Proyecto Político Educativo Institucional como construcción colectiva y como espacio para la incorporación de nuevas ideas: La dimensión organizacional, las trayectorias formativas, La dimensión curricular. Los proyectos innovadores en el marco de la legislación: la normativa como tejido y la búsqueda de intersticios. Los proyectos específicos, como respuesta alternativa a las problemáticas más apremiantes. La cultura institucional. Culturas profesionales y su impacto en la identidad institucional. El trabajo en equipo. La elaboración de acuerdos. La distribución del poder en un modelo de participación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. Promoción de la cultura evaluativa.

#### **NORMATIVA**

- **Ley 10579/87 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires** y sus modificatorias Leyes 10614; 10693, 10743, 12537, 12770, 12799, 13124, 13170. Decretos Reglamentarios 2485/92; 688/93; 441/95, 479/95 y Resolución 251/93 Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 13.552/06 Ley de Paritaria Provincial Docente**
- **Ley 14.525 – Decreto 442/13 Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.** DGCyE.
- Dirección General de Cultura y Educación Subsecretaría de Educación. Dirección de Educación Superior. Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. Documento producido en el marco del Seminario de revisión de los procesos administrativos en los Institutos Superiores, coordinado por el Inspector Prof. Marcelo F. Carrión. Versiones papel y digital. La Plata, Septiembre de 2004.
  
- Disposición N° 77/04. Misiones y Funciones para el cargo de preceptor para los ISFDyT. Dirección de Educación Superior DGCyE. La Plata, mayo 2004.
- Disposición Conjunta N° 01/04. Conformación listados de aspirantes. Dirección de Educación Superior y DTC La Plata, mayo 2004.
- Resolución N° 824/05. Asignación de funciones jerárquicas. DGCyE. La Plata 2005.
- Comunicación Conjunta 1/05. Pautas de Aplicación y Procedimiento para coberturas de cargos por artículo 75°. Dirección de Educación Superior y Dirección de Inspección General. DGCyE.
- Resolución N° 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009.
- Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121 /04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Disposición 30/05 Presentación de los proyectos de cátedra. Dirección de Educación Superior DGCyE.

## **BIBLIOGRAFIA**

- AZZERBONI, D. *Conduciendo la escuela, manual de gestión directiva y evaluación institucional*. Novedades educativas, Buenos Aires, 2004.
- BOAVENTURA DE SOUSA S. *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM, Lima, 2006.
- DAVINI, M. C. *La Formación Docente en cuestión: Política y pedagogía*. Paidós, Buenos Aires, 1995, reedición 2001.
- FERNÁNDEZ, L. *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Paidós, Buenos Aires, 1994.
- FRIGERIO, G. y DIKER, G. (comp.). *Educación: ese acto político*. Del Estante –CEM, Buenos Aires, 2005.

## **3. GESTIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR**

**3.1. La dimensión curricular de la formación de grado.** Conceptualización sobre currículum. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza. La Práctica como eje del currículum. Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Los Talleres Integradores Institucionales. Proyecto de evaluación institucional. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender con uso de tecnologías. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

**3.2. Los proyectos de la Formación Técnica.** El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa, prácticas profesionalizantes y pasantías. Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de los Recursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativo.

**3.3 Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores.** La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Las articulaciones con los centros de investigación, las Universidades, los servicios implicados.

#### **NORMATIVA**

- Resolución 4729/03 Ingreso a los Institutos Superiores de los aspirantes encuadrados en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior.
- Resolución 3288/03 Certificación para técnicos y profesionales no docentes.
- Resolución 3541/03 Normas de Aprobación de Postítulos.
- Resolución C.F.E. N° 117/10. Normas de Aprobación de Postítulos.
- Disposición N° 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Disposición N° 28/11. Realización de Proyectos Institucionales de Prácticas Profesionalizantes. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.
- Resolución 112/13 y Anexos: Régimen de Prácticas Profesionalizantes en la Jurisdicción. La Plata, 2013.
- Disposición Conjunta N° 1/13. Criterios Generales para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes en los Niveles y Modalidades. Subsecretaría de Educación y COPRET: La Plata, 2013.
- Disposición N° 06/13. Prácticas Profesionalizantes para la Formación Técnica. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE. La Plata, 2013.

#### **BIBLIOGRAFIA**

- CAMILLIONI, A. y otros. *Corrientes didácticas contemporáneas*. Paidós, Buenos Aires, 1996.
- CAMILLIONI, A. y otros, *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Kapelusz, Buenos Aires, 1998.
- CARLINO, P. Alfabetización académica diez años después en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México, 2013.
- DAVINI, M. C. *Métodos de enseñanza: Didáctica General para maestros y profesores*. Santillana, Buenos Aires, 2008.
- DE ALBA, A. *Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación*. IISUE-UNAM – Plaza y Valdés, México, 2007.
- DUSSEL, I. y QUEVEDO, L.A. *Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital*. Documento básico IV Foro Latinoamericano de Educación.

Santillana, Buenos Aires, 2010. Disponible en: <http://www.virtualeduca.org/ifd/pdf/ines-dussel.pdf>

NICASTRO, S. y GRECO, M. *Entre trayectorias*. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.

PERRENOUD. P. *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Colihue, Buenos Aires, 2008.

SAUTU, R. *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Lumière, Buenos Aires, 2005. Cap 1 y 2.

TERIGI, F. *Las trayectorias escolares*. Ministerio de Educación. Buenos Aires, 2009. Disponible en: [http://des.mza.infed.edu.ar/sitio/upload/las\\_trayectorias\\_escolares.PDF](http://des.mza.infed.edu.ar/sitio/upload/las_trayectorias_escolares.PDF)

- **FORMACIÓN DOCENTE:**

#### **NORMATIVA ESPECÍFICA:**

- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior - Niveles Inicial y Primario (2007)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Física (2009)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Especial (2009)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Secundaria: 1º, 2º y 3º (2006/2007)*. *Marco General para el Ciclo Superior y Ciclo Superior y Diseños Curriculares 4º, 5ºy6º (2010)*. *Diseño Curricular para la Educación Secundaria: Construcción de Ciudadanía: 1º a 3º año (2007)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar" (2012).

#### **BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:**

ACHILLI, E. *Investigación y Formación Docente*. Rosario: Laborde Editor, 2000.

DAVINI, M. C. (coord.) *De Aprendices a Maestros - Enseñar y Aprender a Enseñar*. Educación Papers, Buenos Aires, 2002.

DIKER, G. y TERIGI, F. *La formación de maestros y profesores. Hoja de ruta*. Paidós, Buenos Aires, 1997.

EDELSTEIN, G. *Formar y formarse en la enseñanza*. Paidós. Buenos Aires, 2011.

MEIRIEU, P. *Frankenstein Educador*. Laertes, Barcelona, 1998.

- NICASTRO, S. *Revistar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2006.
- TERIGI, F. *Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación*. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.
- VASQUEZ S. *Construir otra escuela secundaria*. Buenos Aires: La Crujía, 2013.

- **FORMACIÓN TÉCNICA:**  
**NORMATIVA ESPECÍFICA:**

REPÚBLICA ARGENTINA, SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA – MITYC. **Plan Integral de Política Industrial 2020**. Publicación 2010.

Provincia de Buenos Aires, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. **Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020**.

**BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:**

- BARATO, J. *Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo?* Disponible en: [www.ilo.org/public/spanish](http://www.ilo.org/public/spanish).
- CASTELLANOS, O. *El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas*. [www.educar.org/articulos](http://www.educar.org/articulos).
- DUSSEL, I. y PINEAU, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). *Historia de la Educación Argentina*; Tomo VI, *Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955)*, Galerna, Buenos Aires, 1995.
- GALLART M. A. *Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina*. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.
- GRINBERG, S. *El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares*. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.
- IBARROLA, M. *Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social*. RedEtis, Buenos Aires, 2004.
- JACINTO, C. (coord.). *¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina*. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.
- JALLADE, J.P. *La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina*. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.
- QUINTANILLA. “Técnica y Cultura”. [www.oei.es/salactsi/teorema03.htm](http://www.oei.es/salactsi/teorema03.htm).
- SANMARTÍN, J. “La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo” Universidad de Valencia. [www.oei.es/salactsi/teorema04.htm](http://www.oei.es/salactsi/teorema04.htm).

MANES, J. M. *Gestión Estratégica en las Instituciones Educativas*. Granica, Buenos Aires, 1999.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. D.G.C.E. *Anales de la Educación Común N° 5 "Educación y Trabajo"* – N° 3, Año 2, dic. 2006.

PUIGGRÓS, A. y GAGLIANO, R. (dir.). *La fábrica del conocimiento. Los saberes socialmente productivos en América Latina*. Homo Sapiens, Rosario, 2004.



**ANEXO 4**  
**CRONOGRAMA DE ACCIONES**  
**COBERTURA DE CARGOS DE JEFE DE ÁREA-Medio Turno-**  
**DE INSTITUTOS SUPERIORES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
14/10 al 20/10/14 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
22/10 al 24/10/14 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
27/10/14 al 29/10/14 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
30/10/14 al 5/11/14 (5 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
6/11/14 al 7/11/14 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
10/11/14 al 12/11/14 (3 días hábiles)	Respuestas a recursos y notificación de las mismas a los interesados vía Secretarías de Asuntos Docentes
A partir del 17/11/14	Inicio de Pruebas de Selección



## ANEXO 5

**COBERTURA DE CARGOS DE JEFE DE ÁREA-Medio Turno-  
DE INSTITUTOS SUPERIORES DOCENTES y MIXTOS  
Y DE INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS**

**COMISIONES EVALUADORAS**

<b>Sede LA PLATA Comisión 10</b>	<b>CARGO: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	REGIONES: 1-2-3-4-5-24	
TITULAR	Inspector	Adriana Cogliandro
SUPLENTE	Inspector	Matilde Barr
TITULAR	Director	Marcela Sarzano
SUPLENTE	Director	Ana Novelli
TITULAR	Jefe de Área	Patricia Falcioni
SUPLENTE	Jefe de Área	Gladys Perrone
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Carina Fernández – Isabel Marson
<b>Sede LA PLATA Comisión 11</b>	<b>CARGO: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	REGIONES: 1-2-3-4-5-24	
TITULAR	Inspector	Marcelo Fernando Carrión
SUPLENTE	Inspector	Adriana Monzón
TITULAR	Director	Nora Etcheverry
SUPLENTE	Director	Héctor Etchevarne
TITULAR	Jefe de Área	Alberto Beratti
SUPLENTE	Jefe de Área	Susana Elola
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Carina Fernández – Isabel Marson
<b>Sede LA PLATA Comisión 12</b>	<b>CARGO: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	REGIONES: 1-2-3-4-5-24	
TITULAR	Inspector	Juan José Madsen
SUPLENTE	Inspector	María Rita D'Errico
TITULAR	Director	Ana Lagarde
SUPLENTE	Director	Miguel Giannetti
TITULAR	Jefe de Área	Patricia Reinoso
SUPLENTE	Jefe de Área	Beatriz Dodero
SECRETARIO DE LA COMISIÓN:		Carina Fernández – Isabel Marson

<b>Sede LA PLATA Comisión 13</b>	<b>CARGO: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS TECNICAS</b>	
	<b>REGIONES: 1-2-3-4-5-24</b>	
TITULAR	Inspector	María Alejandra Arabí
SUPLENTE	Inspector	Bruno Daniel Vega
TITULAR	Director	Jorge Segura
SUPLENTE	Director	Teresa Silta
TITULAR	Jefe de Área	Héctor Ponte
SUPLENTE	Jefe de Área	Graciela Ferrarese
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Carina Fernández – Isabel Marson

<b>Sede MORENO Comisión 10</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	<b>REGIONES: 6-7-8-9-10</b>	
TITULAR	Inspector	Marcelo Fernando Carrión
SUPLENTE	Inspector	Bruno Daniel Vega
TITULAR	Director	Ester Salinas
SUPLENTE	Director	Nora Tomas
TITULAR	Jefe de Área	Ariel Diaz
SUPLENTE	Jefe de Área	Carolina Gailhou
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Silvia Jarabo – María V Mercado

<b>Sede MORENO Comisión 11</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	<b>REGIONES: 6-7-8-9-10</b>	
TITULAR	Inspector	María Alejandra Arabí
SUPLENTE	Inspector	María Rita D'Errico
TITULAR	Director	María Vilan
SUPLENTE	Director	Pablo Mauro
TITULAR	Jefe de Área	Julieta De Sande
SUPLENTE	Jefe de Área	Carolina Gailhou
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Silvia Jarabo – María V Mercado

<b>Sede MORENO Comisión 13</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS TECNICAS</b>	
	<b>REGIONES: 6-7-8-9-10</b>	
TITULAR	Inspector	Bruno Daniel Vega
SUPLENTE	Inspector	Marcelo Fernando Carrión
TITULAR	Director	Mónica Cordobes
SUPLENTE	Director	Alba Cantero
TITULAR	Jefe de Área	Alberto Passarelli
SUPLENTE	Jefe de Área	Eduardo Pirez
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Silvia Jarabo – María V Mercado

<b>Sede PERGAMINO Comisión 10</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	<b>REGIONES: 11-12-13-14-15-16</b>	
TITULAR	Inspector	Matilde Barr
SUPLENTE	Inspector	Marcelo Fernando Carrión
TITULAR	Director	Hugo Recalde
SUPLENTE	Director	Alicia Humeres
TITULAR	Jefe de Área	Miguel Benestante
SUPLENTE	Jefe de Área	María Fernanda Gelabert
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Ana M. Testatonda – María J. Martín

<b>Sede PERGAMINO Comisión 13</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS TECNICAS</b>	
	<b>REGIONES: 11-12-13-14-15-16</b>	
TITULAR	Inspector	María Rita D´Errico
SUPLENTE	Inspector	Bruno Daniel Vega
TITULAR	Director	Fernanda Pozzebón
SUPLENTE	Director	Mirta Vázquez
TITULAR	Jefe de Área	Marcelo Magni
SUPLENTE	Jefe de Área	Martín Funes
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Ana M. Testatonda – María J. Martín

<b>Sede MAR DEL PLATA Comisión 10</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	<b>REGIONES: 17-18-19-20</b>	
TITULAR	Inspector	Adriana Monzón
SUPLENTE	Inspector	Bruno Daniel Vega
TITULAR	Director	Viviana Oliva
SUPLENTE	Director	Zulema Alan
TITULAR	Jefe de Área	María Marta Ulzurrun
SUPLENTE	Jefe de Área	Lourdes Ochoa
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Francisco Rinaudo – Sandra D. Mordentti

<b>Sede MAR DEL PLATA Comisión 13</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS TECNICAS</b>	
	<b>REGIONES: 17-18-19-20</b>	
TITULAR	Inspector	María José Ochogavía
SUPLENTE	Inspector	Marcelo Fernando Carrión
TITULAR	Director	Gustavo Martín Soler
SUPLENTE	Director	Claudia Fritz
TITULAR	Jefe de Área	Carlos Oillataguerre
SUPLENTE	Jefe de Área	Marta Cecilia Alonso
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Francisco Rinaudo – Sandra D. Mordentti

<b>Sede BAHIA BLANCA Comisión 10</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	<b>REGIONES: 21-22-23-25</b>	
TITULAR	Inspector	María José Ochogavía
SUPLENTE	Inspector	Juan José Madsen
TITULAR	Director	Raquel Malek
SUPLENTE	Director	Graciela Calegari
TITULAR	Jefe de Área	Guillermo Gimenez
SUPLENTE	Jefe de Área	Juan Carlos Seminara
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Ricardo C. Dominguez – Raquel Lamelo

<b>Sede BAHIA BLANCA Comisión 11</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS DOCENTES</b>	
	<b>REGIONES: 21-22-23-25</b>	
TITULAR	Inspector	María José Ochogavía
SUPLENTE	Inspector	Juan José Madsen
TITULAR	Director	Bruno Martinotti
SUPLENTE	Director	Mariel Patronelli
TITULAR	Jefe de Área	Gabriel Bertoni
SUPLENTE	Jefe de Área	Graciela Diez
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Ricardo C. Dominguez – Raquel Lamelo

<b>Sede BAHIA BLANCA Comisión 13</b>	<b>CARGOS: JEFE DE ÁREA-Medio Turno- CARRERAS TECNICAS</b>	
	<b>REGIONES: 21-22-23-25</b>	
TITULAR	Inspector	María José Ochogavía
SUPLENTE	Inspector	Juan José Madsen
TITULAR	Director	Antonio Luis Di Bella
SUPLENTE	Director	Graciela Calegari
TITULAR	Jefe de Área	Elisabet Ubach
SUPLENTE	Jefe de Área	Graciela Diez
<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</b>		Ricardo C. Dominguez – Raquel Lamelo





**ANEXO 6**  
**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**  
**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

**CARGO:** .....

**INSTITUCIÓN:** .....  
(ESPECIFICAR CLARAMENTE EL CARGO Y LA INSTITUCIÓN PARA LOS QUE SE  
POSTULA)

**REGIÓN:**..... (en números arábigos)

**DISTRITO:**..... (Consignar el nombre del distrito, no su  
número)

**1) DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: ..... N°.....

Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....

Domicilio Real: .....

Localidad: .....Distrito: .....TEL:.....  
(Se consignará a los efectos de constituir domicilio para notificaciones y citaciones)

**2) SITUACIÓN DE REVISTA:**

Cargo que desempeña actualmente en el Instituto por el que se inscribe: .....

Titular/ Provisional (tachar lo que no corresponda)

Instituto N°:.....Distrito: .....Localidad: .....

### 3) REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

#### 3. 1. BASE PARA AFECTAR AL CARGO AL QUE SE ASPIRA

Inst. N° y Distrito	Carrera	Cargo/ Área / Asignatura	Curso (Año y División)	Carga horaria Mod./ Horas Cát.	Situación de revista

3.2. Cambio de funciones: SÍ / NO (tachar lo que no corresponda)

Presenta certificado R. N° 12.465/99: SÍ / NO (tachar lo que no corresponda)

3.3. SITUACIONES DISCIPLINARIAS (tachar lo que no corresponda):

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

3.4. Antigüedad **en la docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente **al 31/12/2013**: .....años.

3.5. Antigüedad docente **en la Dirección de Educación Superior al 31/12/2013**: .....años.

**4) Puntaje docente al 31/12 /2013:** .....CONVERSIÓN:.....  
¿SE ENCUENTRA RECURRIDO? (tachar lo que no corresponda): SÍ / NO

---

**Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará automáticamente al aspirante.**

**Esta Planilla de Inscripción deberá acompañarse de:**

Docentes Titulares: adjuntarán Puntaje Docente del sistema SERVADO certificada por autoridad institucional.

Docentes provisionales: deberán presentar DOS Legajos iguales, conformados con hoja de datos personales completos y las correspondientes certificaciones de títulos, antigüedad en la docencia y antigüedad en el Nivel Superior y constancias de antecedentes requeridas en el Artículo 60 del Estatuto del Docente. No será considerada otra documentación. Se excluirán las copias de documentación que no se encuentren certificadas por autoridad competente.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

**CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:**

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta legajo con.....(.....) folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente.....

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Inspección de:.....

Certifica que el / la docente.....

se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de .....  
....., para el ISFD/T N° ..... / Unidad Académica .....  
..... de la Dirección de Educación Superior.

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad interviniente.....

## ANEXO 7

## EVALUACION ENTREVISTA

## ASIGNACIÓN de FUNCIONES JERÁRQUICAS DE .....

Apellido y Nombre: .....D.N.I. N°: .....

Fecha: .....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad comunicacional</li> <li>• Criterio y Fundamentación en el planteo de situación</li> <li>• Presencia de categorías de análisis</li> <li>• Capacidad de argumentación</li> <li>• Claridad en la organización y presentación de ideas</li> <li>• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas</li> <li>• Firmeza y convicción transmitida</li> <li>• Expectativas frente al rol</li> </ul> <p><b>Puntaje máximo: 10</b></p> <p><b>Puntaje obtenido</b></p>	
<p><b>ESCALA DE VALORACION</b></p>	<p><b>0 A 4,99    Desaprobado</b></p> <p><b>5 A 10     Aprobado</b></p>

.....

FIRMA COMISION EVALUADORA

.....

FIRMA DEL ASPIRANTE



**ANEXO 8**

**PLANILLA NOTIFICACION**

**ASIGNACIÓN de FUNCIONES JERÁRQUICAS DE .....**

**DATOS DEL ASPIRANTE**

**Apellido y Nombre:** .....

**Tipo y N° de Documento:** .....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

<b>COLOQUIO</b>		<b>(1)</b>
<b>ENTREVISTA</b>		<b>(2)</b>
<b>PUNTAJE CONVERTIDO</b>		<b>(3)</b>
<b>PROMEDIO GENERAL (1, 2, 3)</b>		

**ORDEN DE MERITO:** .....

Lugar y fecha: .....

.....

Comisión Evaluadora

.....  
Notificación del docente .

.....  
Fecha de notificación .





**ANEXO 9**  
**EVALUACION COLOQUIO**  
**ASIGNACIÓN de FUNCIONES JERÁRQUICAS DE .....**

Terna N°

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>				<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1- PRODUCCION INTELLECTUAL</b>  Contenidos y fundamentación Aprte de ideas y experiencias Planteo de relaciones Vinculación entre teoría y práctica Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas				
<b>CALIFICACION PARCIAL</b> Puntaje máximo 5				
<b>2- PARTICIPACION GRUPAL</b>  Equilibrio en la participación Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones Actitud en situación de consenso y disenso Cooperación integral Actitud ante posibles diversidades de opinión				
<b>CALIFICACION PARCIAL</b> Puntaje máximo 5				
<b>CALIFICACION TOTAL</b>				
<b>ESCALA DE VALORACION 0 A 4,99 Desaprobado</b>		<b>5 A 10 Aprobado</b>		

FIRMA DEL JURADO

LUGAR Y FECHA



**ANEXO 10**

**ASIGNACIÓN de FUNCIONES JERÁRQUICAS DE .....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... de 2014, se hace presente, convocado por Inspección de Educación el Sr./la Sra ..... - **DNI** ....., que se desempeña como ..... Titular/ Provisional del Instituto Superior de Formación Docente/Técnica N° ..... del Distrito de ..... y que integra el listado correspondiente a ..... ocupando el ..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura con carácter provisional/suplente del cargo de ..... Del ISFD y T/ ISFT / Uac N° ..... del distrito de ..... que se halla descubierto por .....

**El Sr./La Sra. .... manifiesta si aceptar/no aceptar el cargo propuesto**, dejándose aclarado que en caso de no aceptar igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente.

Asimismo el Sr./la Sra. .... solicita **se releve** a dicho cargo, de conformidad al Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y /o cargos que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....

.....

Firma del Postulante

.....

Firma del Inspector



## ANEXO 11

## FORMULARIO DE PROPUESTA

## RECONOCIMIENTO DE DESEMPEÑO de FUNCIONES JERÁRQUICAS

A la Secretaría de Asuntos Docentes

**DISTRITO:** .....

**CARGO A CUBRIR:** .....

**CARÁCTER** Provisional/Suplente                      **ESTABLECIMIENTO:** .....

**DISTRITO:** ..... **REGIÓN:** .....

**MOTIVO** de la necesidad de la cobertura: .....

**CORRESPONDE** al docente propuesto en razón de (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

**Normativa en la que se funda:** .....

**DOCENTE TITULAR/PROVISIONAL SUPLIDO:**

.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación Superior informa que corresponde la asignación de funciones a la docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

**APELLIDO Y NOMBRE:** .....

**TIPO y Nº DE DOCUMENTO:** .....

**CARGO/MODO/HS. CAT DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL** .....

.....

**ESTABLECIMIENTO:** ..... **DISTRITO:** .....

**CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:** .....

.....

**FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas:** .....

El docente quedará relevado de las funciones de: .....

Titular/Provisional que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna conforme el Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92, Resoluciones 4088/04.

Se adjunta la siguiente documentación respaldatoria: .....

Se procede a comunicarlo a la Secretaría de Asuntos Docentes a los efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....  
Lugar y Fecha

.....  
Firma del Inspector

.....  
Firma del Jefe Distrital



**ANEXO 12**  
**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**  
**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES

DISTRITO:

La Inspección de Educación Superior solicita a la Secretaría de Asuntos Docentes el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del .....de ..... de 201..... al docente .....  
– DNI ..... – que fuera asignada por DISPOSICION N° ..... DE FECHA .....

La causa de la limitación es: .....  
.....

La normativa en la cual se fundamenta es: .....

EL DOCENTE DEBERA REINTEGRARSE AL CARGO / HS./C y/o MODULOS .....

DEL INSTITUTO N° ..... DEL DISTRITO DE .....

Lugar y Fecha

.....

Firma del Inspector

**ANEXO 13**

**PLANILLA RESUMEN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE:**

**REGION:**  
**DISTRITO**  
**FECHA**

**U.Ac. / INST. N° :**

N° Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC: N°	SITUACION DE REVISTA						Puntaje	CALIFICACION FINAL			PROMEDIO	OBSERVACIONES
			T	P	C/ Func	Cargo / Mod. / Hs.Cát.	Esc.	Distrito		COLO- QUIO	ENTRE- VISTA	CONVER PUNTA- JE		

Firmas de los integrantes de la Comisión: